



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION N° 0200-A/MDPN-2015

Pueblo Nuevo, 25 de Mayo de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

VISTO:

El Oficio N° 0076-2015-UGEL-CH-II.EE.N° 22773-D promovido por el Prof. Humberto F. Salguero Tipian- Director de la I.E. N° 22773 - AA.HH. CIUDAD SATÉLITE del Distrito de Pueblo Nuevo, quien solicita el reconocimiento del Comité Veedor de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las funciones y atribuciones que le concede a los Alcaldes la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el artículo 74° de la Ley 27444, los órganos de dirección de las entidades se encuentran liberados de cualquier rutina de ejecución, de emitir comunicaciones ordinarias, con el objeto de concentrarse en actividades de planeamiento, supervisión, coordinación, control interno de su nivel y en la evaluación de resultados.

Que, preocupados por que las Instituciones Educativas de nuestro Distrito desarrollen sus actividades sin dificultad en bien de la niñez y estando a lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER al Comité Veedor 2015 de la I.E. N° 22773 - AA.HH. CIUDAD SATÉLITE del Distrito de Pueblo Nuevo, la que se encuentra constituida de la siguiente manera:

- Ing. Luis Roberto Neyra Tubilla - Representante de la Municipalidad
- Sra: Catalina Yuli, Sánchez Vidaure - Representante de la APAFA
- Prof. Fany Soldevilla Canale - Representante de Docentes.

Artículo Segundo: La Gerencia Municipal deberá hacer de conocimiento de la presente disposición municipal al Área Administrativa de la municipalidad y a la Institución correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

C.C.

- * Solicitante
- * Miembros del Comité
- * Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Hugo Jesús Buendía Guerrero
ALCALDE